

gr. fulxeris Paqual de la fuerte Juados de yutar  
de an Juntos acordaron lo siguiente

Sobrello Pana } Conste Ayuntamiento, sea de presente por el Sr. Teniente  
deos } de Gobernador que los Panados de esta villa han de  
la quisa de quino en quintra tigo Panados Pana  
dio si apuzios suidos de forma quino pu de an ama  
salopor Puda su caudal y traveso; y Entienda  
esta villa a cada sig a dho, Panados a el precio  
de quinze onzas cada on a ochomib, mediante  
que el tigo no auida cosa alguna, y si ubiere  
se dara Provisiona

Memorial de los } Conste Ayuntamiento, sea un memorial de los por  
Carpinteros } los maestros Carpinteros de esta villa exponen de  
que en su mitancia se nombraron por esta villa dos capi  
tulares para que Juntos con los Bedos de dho, ofi  
zios formen las ordenanzas a lo que de van Reglarie  
los maestros y oficiales de aquel, lo que coniti  
tuya sumo el que se a malizo en bistras de su  
comision las dho ordenanzas, de lo que se da  
quinta a esta villa y se oca de la mada de, y p. d.

